

Factura Pequeño Contribuyente

PABLO ALBERTO, VEGA STALLING
 Nit Emisor: 65513711
PABLO ALBERTO VEGA STALLING
 DIAGONAL 1 7-39 zona 1, Coban, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 6634923
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E9960BCB-9318-48B2-8074-4926E272D8D3
 Serie: E9960BCB Número de DTE: 2467842226
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-jul-2020 09:38:27
 Fecha y hora de certificación: 13-jul-2020 09:38:28
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES, prestados a la Dirección General de Minería del (01/07/2020) al (31/07/2020), según contrato número DGM-27-2020	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Pablo Alberto Vega Stalling
 Ingeniero Geólogo
 Colegiado No. 17,015



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería

Guatemala, 31 de Julio de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las

disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-27-2020** de prestación de servicios profesionales, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-27-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio del 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) Asesorar al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-113-2020, del Derecho Minero denominado "LOS ALISOS" con registro LEXT-037.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-114-2020, del Derecho Minero denominado "LA CUMBRE NÚMERO UNO" con registro ET-CT-114.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-115-2020, del Derecho Minero denominado "MINA SANTA ELENA" con registro CT-101.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-116-2020, del Derecho Minero denominado "SAN MIGUEL II" con registro CT-180.

- **Actividad realizada No. 5**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-117-2020, del Derecho Minero denominado "BOCA DE HORNO" con registro ET-CT-134.

TRD 2: b) *Asesorar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, expediente número LEXT-049-05, ubicado en el municipio de El Estor, Departamento de Izabal.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II, expediente número LEXT-019-11, ubicado en el municipio de Morales, Departamento de Izabal.

TRD 3: f) *Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero denominado GUATEGRAVA I, expediente número

ET-CT-137, ubicado en el municipio de San Juan Sacatepéquez del Departamento de GUATEMALA.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero denominado EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, expediente número LEXT-049-05, ubicado en el municipio de El Estor del Departamento de IZABAL.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la visita de campo realizada al deslizamiento ubicado a un costado del Derecho Minero denominado Guategrava II, aproximadamente a 400 metros, ubicado en el municipio de San Juan Sacatepéquez del Departamento de Guatemala.

TRD 4: g) *Asesorar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "LOS ALISOS" con registro LEXT-037.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "LA CUMBRE NÚMERO UNO" con registro ET-CT-114.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "MINA SANTA ELENA" con registro CT-101.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "SAN MIGUEL II" con registro CT-180.